



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, que a través del Ministerio de Economía, brinde a esta Honorable Cámara de Diputados información precisa y detallada en relación a la adhesión al Régimen de Regularización de Activos, dispuesto en el Título II de la Ley 27743, con respecto a los siguientes requerimientos:

- 1) De acuerdo a la información de Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) finalizada la segunda etapa, el total de bienes declarados ascendió a USD 31.252 millones: u\$s 20.755 millones de cuentas CERA y u\$s 10.497 millones por otros bienes declarados. ARCA comunicó que se incorporaron al Régimen más de 278 mil contribuyentes. Informe cuánto corresponde a personas humanas, sucesiones indivisas y personas jurídicas.
- 2) Informe dónde tienen residencia fiscal los sujetos acogidos al régimen desagregando por provincias o CABA.
- 3) Detalle los países de origen de las cuentas del exterior declaradas.

- 4) ¿Cómo se componen los u\$s 10.497 millones de “otros bienes declarados”?
- 5) De los 45.646 inmuebles regularizados en Argentina desagregue por provincias y CABA.
- 6) De los 2.169 inmuebles del exterior detalle por país de origen.
- 7) Detalle dónde se localizan los 1.369 proyectos del Registro de Proyectos Inmobiliarios (REPI), por provincias y CABA.
- 8) Informe número de contribuyentes que exteriorizaron: hasta u\$s 100.000, de 100.000 a u\$s 1.000.000 y más de u\$s 1.000.000.
- 9) Informe monto recaudado finalizada la segunda etapa y su distribución entre el Estado Nacional y las provincias y CABA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 23546.

Eduardo Toniolli
Ricardo Herrera
Hilda Aguirre
Jorge Neri Araujo Hernández
Martín Soria
Martín Aveiro

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Régimen de Regularización de Activos, dispuesto en el Título II de la Ley 27743 se encuentra en proceso de ejecución.

De acuerdo con la información de ARCA finalizada la segunda etapa, el total de bienes declarados ascendió a USD 31.252 millones. Se trata de una cifra muy importante.

Lamentablemente la información comunicada por ARCA es demasiado agregada y no permite conocer en detalle de qué tipo de contribuyentes se trata. Asimismo no permite determinar el lugar de residencia fiscal en nuestro país, así como los países donde se declaran las cuentas del exterior.

A esto se suma la imposibilidad de determinar en qué provincias de nuestro país se localizan los 45.646 inmuebles regularizados, lo mismo que ocurre con los países de origen de los 2.169 inmuebles del exterior. También es importante determinar en qué provincias y/o CABA se localizarán los 1.369 proyectos del Registro de Proyectos Inmobiliarios (REPI).

Finalmente, es fundamental establecer de manera precisa el impacto recaudatorio del Régimen de Regularización de Activos, sobre los recursos del Estado Nacional y las provincias y CABA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 23548.

Es menester que la ciudadanía en general y este cuerpo en particular, conozca en detalle las características mencionadas. La información solicitada no vulnera el secreto fiscal y permitirá una mejor comprensión de algunos aspectos de la evasión tributaria en nuestro país, así como la distribución federal de los sujetos adherentes al Régimen, los países elegidos del exterior para vehiculizarla y el posible impacto económico de los Proyectos Inmobiliarios del REPI, entre otras.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Eduardo Toniolli
Ricardo Herrera
Hilda Aguirre
Jorge Neri Araujo Hernández
Martín Soria
Martín Aveiro